



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

Decía un ilustre inglés que si llamaban de madrugada a tu domicilio, en un Estado democrático, sólo podría ser el lechero. En los Territorios Ocupados palestinos, en Ramala, dentro de lo que se ha denominado zona A tras el Acuerdo de Oslo, aplaudido por la Comunidad internacional y no respetado por Israel, una ciudadana española y otra australiana, Ariadna Jové Martí y Bridgette Chappell, a las tres de la madrugada han sido detenidas ilegalmente por el ejército israelí y posteriormente amenazadas para ser expulsadas de Palestina, donde formalmente no tienen jurisdicción.

Esta amenaza de expulsión es la continuación de las sí ejecutadas anteriormente a la ciudadana europea, Eva Novakowa, y antes otros casos más, en un intento deliberado por parte israelí de que no haya internacionalistas que vean sus desmanes y construcción del Muro ilegal en Bi'lin y en otras zonas de lo que actualmente son los bantustanes palestinos.

Esta y otras acciones, como la construcción de colonias o la judaización de Jerusalén, contrarias al Acuerdo de Oslo y la Hoja de Ruta de la que la Unión Europea es parte, vulneran el artículo 2 del Acuerdo de Asociación entre la UE e Israel.

Las consecuencias de la vulneración de derechos hacia la población palestina, y el mantenimiento y reforzamiento de la ocupación por parte israelí, determinan que se debieran suspender las relaciones preferenciales multinacionales con Israel en el marco de la OTAN, UE, etc. y también en las bilaterales entre España e Israel, sean de seguridad, académicas y científicas. Por el contrario, se incrementan y se "normalizan" las relaciones haciendo abstracción de esas vulneraciones y la profundización de la ocupación, ya irreversible, ante los hechos consumados israelíes.

¿Qué va a hacer el Gobierno ante la expulsión y amenaza de expulsión ilegal de ciudadanas y ciudadanos residentes en los Territorios ocupados palestinos?

¿Qué consecuencias van a tener esas acciones ilegales e injustas israelíes en las relaciones bilaterales entre España e Israel?

¿Qué Acuerdos bilaterales existen entre España e Israel y cual va a ser su desarrollo al hilo de la política colonial israelí y su constante vulneración de derechos humanos hacia la población palestina?

¿Cuál va a ser la postura española en los Acuerdos multilaterales en los que participa España e Israel, sean en la OTAN, UE, etc., ante la constatación de que Israel profundiza su política de ocupación con las colonias y la judaización de Jerusalén y el bloqueo de toda clase de bienes a Gaza?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 9 de febrero de 2010

Fdo.: Gaspar Lamazares Trigo
Diputado de IU